

CONSTANCIA SECRETARIAL. 06 de septiembre de 2023. Paso a despacho del señor Juez la presente solicitud de devolución de depósitos judiciales informándole que, efectivamente, por cuenta del presente proceso se generaron con posterioridad al decreto de terminación por pago total de la obligación, dos títulos judiciales: 439150000000785 y 439150000000793. Se anexa relación de los mismos. Provea,


Dina M. Muñoz Perdomo



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Curillo, Caquetá, once (11) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 147

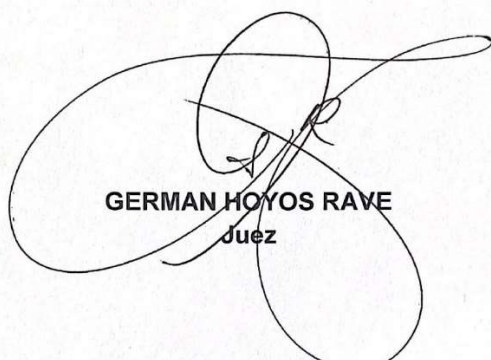
Radicado No. 18-205-40-89-001-2023-00041-00

Vista la constancia anterior, el despacho encuentra procedente atender de manera favorable la petición elevada por el señor OSCAR LEONARDO POLANIA CUELLAR y en dicho sentido, se dispone la devolución a su favor, de los depósitos judiciales No. 439150000000785 y 439150000000793 existentes en la cuenta judicial del despacho, por cuenta del presente proceso ejecutivo, al haber sido constituidos con posterioridad al decreto de terminación de este proceso que tuvo lugar desde el 10 de julio de 2023.

En consecuencia, por Secretaría procédase al pago de los títulos antes mencionados a favor del señor OSCAR LEONARDO POLANIA CUELLAR, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 1.117.497.230 de Florencia Caquetá así como de aquellos que por cuenta de este mismo proceso se generen con posterioridad.

Se acepta la renuncia a los términos de ejecutoria del presente auto al haberse resuelto de manera favorable su petición.

Notifíquese y Cúmplase


GERMAN HOYOS RAVE
Juez